

12 JUNY 2017

Valencia, a 21 de junio de 2017

EIXIDA 4726/2161

103

Muy Ilustre Sr.
Presidente del Consell Valencià de Cultura
Valencia

Adjunto remito copia de la resolución de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte de fecha 9 de junio de 2017 (DOGV 19.06.17) por la que se acuerda incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural con la Categoría de Zona Arqueológica el Santuario y Termas Romanas de Mura, en Llíria (Valencia) y se somete el expediente incoado a trámite de información pública.

Siendo preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, el informe favorable de dos instituciones consultivas de la Administración de la Generalitat en materia de patrimonio cultural, y teniendo el Consell Valencià de Cultura esa consideración de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada Ley.

Solicito a V. I.

Que sea emitido informe a los efectos señalados, recordándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el citado art. 27.5, transcurridos tres meses desde su solicitud se entenderá emitido en sentido favorable.

Atentamente,

LA DIRECTORA GENERAL
DE CULTURA Y PATRIMONIO




Carmen Amoraga Toledo

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORTS
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València.

26 MAIG 2018

El/la funcionari/aria.

Signat:



